



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F20B2-20230000011 del 16 de febrero de 2023, relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la Directiva N.º 001-OCCAA-R-2016 para el proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000016-2023-R/UNMSM del 4 de enero de 2023, se ratificó en vía de regularización la Resolución de Decanato N.º 001040-2022-D-FISI/UNMSM del 16 de diciembre de 2022, que aprobó la nueva conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000102-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de febrero de 2023, se aprobó encargar al Dr. **José Alfredo Herrera Quispe**, profesor principal a T.C. 40 h., con código N.º 0A6226, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 3 de febrero de 2023;

Que mediante Oficio N.º 000021-2023-EPISW-FISI/UNMSM del 18 de febrero de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, propone la nueva conformación de los miembros del Comité de Calidad;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Dar por concluida**, las funciones del miembro responsable del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, dándosele las gracias por los servicios prestados.

| Código | Nombres y Apellidos | Cargo |
|--------|------------------------------------|-------------|
| 088005 | Dra. Nora Bertha La Serna Palomino | Responsable |

2. **Aprobar** la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática integrada por:

| Código | Nombres y Apellidos | Cargo |
|----------|-------------------------------------|----------------|
| A6226 | Dr. José Alfredo Herrera Quispe | Responsable |
| 0A1873 | Mg. Joel Fernando Machado Vicente | Miembro |
| 0A1875 | Dra. Lenis Rossi Wong Portillo | Miembro |
| 0A5291 | Mg. Mario Agustin Huapaya Chumpitaz | Miembro |
| 0A0419 | Mg. Luis Ángel Guerra Grados | Miembro |
| 0A0716 | Mg. Fany Yexenia Sobero Rodríguez | Miembro |
| 19200248 | Jhennyfer Nayeli Zarate Villar | Estudiante |
| 20200093 | Germán Alejandro Ampuero Donayre | Estudiante |
| 023825 | Rosa Elena Espinoza Marin | Administrativa |





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. **Encargar**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software el cumplimiento de la presente Resolución.
4. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica
CND/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

